

RESOLUCION N° 3568 /2014

AUTORIZA ARIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 17 NOV 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 18460 de fecha 03 de Septiembre de 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 11 de Septiembre de 2014,
3. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
6. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORIZASE a SOC. ADM. DE SERV. DOMINICA LTDA.- REP. LEGAL, Rut N°77359690-5, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo arriende la patente COMERCIAL Rol 2-734466, giro: FUENTE DE SODA, EXPENDIO DE HELADOS, ubicada en la dirección comercial, Unidad Vecinal N° 05, al Contribuyente MIGUEL ALEJANDRO CHAUTUR COMAS Rut. N° [REDACTED].
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/KMM/otc
08/11/2014

OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE